

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil quince, y bajo la presidencia del Teniente de Alcalde del Área de Agricultura y Servicios Operativos, D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO, se reúne la Mesa de Contratación designada en el procedimiento abierto para la contratación “*reformado 4ª fase pavimentación, agua y alcantarillado c/ La Corredera de Utrera*”, expediente OB28/2015, con la asistencia como Vocales de la Mesa de:

- Dña. Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo.
- D. Luís de la Torre Linares, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras.
- D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
- Dña. María Sánchez Morilla, Interventora General Accidental.
- Dª. María Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto.
- D. Eduardo Holgado Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

Asiste asimismo la Gestora Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto, Dª. Mª del Carmen Pozo PARRALES, en calidad de Secretaria de la misma, que da fe del acto.

El orden del día de la convocatoria es el siguiente:

Único: Examen de la documentación presentada por las empresas licitadoras a requerimiento de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015. Propuesta adjudicación.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, por la Mesa se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Incurrían valores anormales o desproporcionados todas las ofertas que estuvieran por debajo de 378.592,16 €/IVA incluido, encontrándose en estos parámetros GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A. y CODELSUR PROYECTOS, S.L.

Habiéndose dado audiencia a las citadas empresas para la justificación de sus ofertas incursas en presunción de temeridad, así como a DÍAZ CUBERO, S.A., VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.-MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. (UTE), EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A., GRULOP 21, S.L., DRAINSAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., URMA, S.L. Y VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. aunque sus ofertas no incurrieran en valores anormales o desproporcionados, motivado esto último en la urgente necesidad de adjudicar el contrato antes del día 20 de noviembre de 2015, la Mesa procede a la apertura de los sobres, los cuales contienen los precios descompuestos de su oferta relativa a las partidas que se le facilitaron por este Ayuntamiento.

No atiende el requerimiento URMA, S.L., por lo que en caso de llegar a ser adjudicataria será requisito indispensable para su adjudicación la presentación de la citada documentación.

Examinada la documentación la Mesa, por unanimidad, acuerda admitir la justificación presentada por todas las empresas, incluidas las de GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A. y CODELSUR PROYECTOS, S.L., al estimar que justifican la valoración de sus ofertas, no encontrando

Código Seguro de verificación: ecHHsgX6X+CVZHkcg0wBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN POZO PARRALES	FECHA	20/11/2015
	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
 ecHHsgX6X+CVZHkcg0wBNw==			

valores desproporcionados.

VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.-MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. (UTE), a la luz del escrito que antecede a los precios descompuestos, desiste del procedimiento de adjudicación por las razones siguientes “Adjuntamos a continuación el listado de precios descompuestos solicitado.

Hemos de señalar especialmente para la partida 01.04 (08.14 del presupuesto del proyecto) PAVIMENTO DE ADOQUÍN GRANITO GRIS, que para la elaboración de nuestro presupuesto hemos considerado que el material es aportado por la propiedad.

Como puede observarse en el descompuesto, el coste de la partida corresponde a la colocación. No se considera coste alguno por suministro de material.

Tras realizar posterior consulta con el Ayuntamiento, se deduce que el material debe ser aportado por la contrata.

Contrastado el precio de adquisición del material referido, el coste real de la partida aumentaría considerablemente al incluir el suministro de los adoquines.

Teniendo esta partida una entidad importante en el presupuesto (2.107,72 m²) implica que el sobre coste no contemplado es muy importante y no asumible por la empresa”

Visto lo anterior la Mesa manteniendo la puntuación y clasificación otorgada a cada una de las empresas licitadoras en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2015, acordando proponer al órgano de contratación:

Primero.- Excluir del procedimiento de adjudicación a VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.-MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. (UTE), por haber desistido del mismo.

Segundo.- Adjudicar del contrato “reformado 4ª fase pavimentación, agua y alcantarillado c/ La Corredera de Utrera” a GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A., CIF A04413340, representada por D. Jesús León López, DNI 30836924L, por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (365.061,56 €) IVA incluido, para la totalidad del contrato, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, previo requerimiento de la documentación exigida en la cláusula 14.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la advertencia que con carácter previo a la formalización del mismo habrá de aportar la exigida en la cláusula 15 del citado Pliego. De no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Una vez presentada por la empresa la documentación requerida, será el Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto quien compruebe que la misma se ajusta a lo exigido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato y proceda a su admisión sin necesidad de convocar nueva Mesa de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos el día y en el lugar al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL PRESIDENTE.- Fdo: Jose Vicente Llorca Tinoco- LA SECRETARIA .- Fdo: Mª del Carmen Pozo PARRALES.-**

Código Seguro de verificación:ecHHsgX6X+CVZHkcg0wBNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN POZO PARRALES	FECHA	20/11/2015
	JOSE VICENTE LLORCA TINOCO		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
 ecHHsgX6X+CVZHkcg0wBNw==			